

16591

Quito, 28 de abril de 2010

Sr. Dr.  
Pedro Solines Chacón  
Superintendente de Compañías  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Superintendencia de  
Compañías  
30 ABR. 2010  
Albita 12:00  
Registro de Sociedades

Referencia: ESPEDIENTE No. 156954

*Quito*

*19/4*

De mi consideración:

Yo, Guillermo Aviles Noboa, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía, adjunto a la presente se servirá encontrar copia de la escritura de la cesión de participaciones otorgada ante el notario décimo sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, por la cual se justifica los datos consignados en los formularios únicos de actualización, números: 70 0068863 y 70 0068862, mismos que procedo a su ingreso a fin de cumplir con las obligaciones societarias de mi representada.

Atentamente,

*[Signature]*  
Sr. Guillermo Aviles Noboa  
Gerente General  
Silva & Aviles Asociados Cia. Ltda.

*[Signature]*  
Dr. Fernando J. Cobo Ch,  
Mat. 5662 CAP

ESCANEAR

*OK*  
*Copia, Ingresada al*  
*Sistema.*  
*2010-05-03.*

*[Signature]*

Superintendencia de  
Compañías  
29 ABR. 2010  
CAU

# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

055938

NOTARIA 16



530

20048

DE ARTE

STA PRENDADO

16

PAGAR)

VEN

31

ARIAS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES "SILVA & AVILES ASOCIADOS CÍA.  
LTDA."

OTORGA: JAIME PATRICIO SILVA HERNANDEZ Y SRA

A FAVOR DE: LAURA ESTELA NOVOA MALDONADO Y  
OTRO

CUANTÍA: USD. \$ 200.00

DI: TRES COPIAS

LC

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante mi DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges señor JAIME PATRICIO SILVA HERNANDEZ y la señora NANCY NOEMÍ DE

*J.R. Silva* *Manuel* *Laura E. Novoa*

**LAS MERCEDES ZARZOSA ALVEAR**, casados entre si; a quienes más adelante se los llamará "cedente"; y, por otra parte, la señora **LAURA ESTELA NOVOA MALDONADO**, de estado civil divorciada; y el señor **GUILLERMO RAÚL AVILES NOBOA**, de estado civil soltero; a quienes más adelante de forma indistinta se le llamará "cesionaria" o "cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges Señor Silva Hernández Jaime Patricio y Señora Nancy Noemí de las Mercedes Zarzosa Alvear, de estado civil casados; a quienes más adelante se los llamará "cedente"; y, por otra parte, la señora Novoa Maldonado Laura Estela, de estado civil divorciada; y el Señor Guillermo Raúl Aviles Noboa, de estado civil soltero; a quienes más adelante de forma indistinta se le llamará "cesionaria" o "cesionario", según corresponda. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces de contratar y poder obligarse y que se encuentran domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el dieciseis de noviembre del dos mil seis, se constituyó la compañía "SILVA & AVILES ASOCIADOS CÍA. LTDA.", con la aprobación de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. Cero seis Q. U. cero cero cuatro seis ocho cinco de fecha treinta de noviembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número tres cuatro uno uno (3411), tomo

# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

055939



ciento treinta y siete (137) de fecha doce de Diciembre del dos mil seis en la cual consta que el Señor Silva Hernández Jaime Patricio, posee el cincuenta por ciento de participaciones, cuyo capital es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. DOS. Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día viernes veinte y uno (21) de diciembre del año dos mil siete, acordaron por unanimidad **AUTORIZAR** al Señor Silva Hernández Jaime Patricio, para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía "SILVA & AVILES ASOCIADOS CÍA. LTDA.", a favor de la Señora Novoa Maldonado Laura Estela y del Señor Guillermo Raúl Aviles Noboa. **TERCERA: TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Señor Silva Hernández Jaime Patricio y Señora Nancy Noemí de las Mercedes Zarzosa Alvear, ceden a favor de la Señora Novoa Maldonado Laura Estela, cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y, a favor del Señor Guillermo Raúl Aviles Noboa, ciento noventa y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Cesiones que en total equivalen al cincuenta por ciento, que les corresponden en la compañía "SILVA & AVILES ASOCIADOS CÍA. LTDA", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se ceden, es el de su valor nominal de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de contado; suma que el cedente declara tenerlo recibido de la cesionaria y del cesionario, en la parte correspondiente, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCIÓN y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Protocolo del Señor Notario Décimo Sexto del cantón Quito;

en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución; así como que se informe del particular a la Superintendencia de Compañías. **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.**- La cesionaria y El cesionario, aceptan la cesión hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**- Se protocoliza, junto con esta escritura, y de forma parte de ella, la copia certificada del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil siete, en que se autoriza la presente cesión. **OCTAVA: DOMICILIO.**- Los comparecientes declaran que celebran el presente contrato de buena fe y que para el caso de cualquier reclamo judicial, renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se encuentra firmada por el Doctor Fernando Cobo Chacón, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, signada con el número cinco mil seiscientos sesenta y dos. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

28

**JAIME PATRICIO SILVA HERNANDEZ**

C.C 170422061-3

# NOTARIA DECIMO SEXTA

055945

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Esc de Ces de Partic Otg Jaime Silva y sra a Nancy Zarzosa y otro

*Nancy*

NANCY NOEMÍ DE LAS MERCEDES ZARZOSA ALVEAR

C.C. 1704522257

*Laura E. Novoa*

LAURA ESTELA NOVOA MALDONADO

C.C. 170136805-0

*Guillermo Raúl Aviles*

GUILLERMO RAÚL AVILES NOBOA

C.C. 1708849888

*[Signature]*  
EL NOTARIO.

io: Silva  
i. que la  
il Aviles

personas

solución  
el Señor

tura a la  
tegr

y levanta

totalidad

NOBOA

ocios de la  
del

055940

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

QUINCE ESTELA

IDENTIFICACIÓN / TABACALINDT



*[Handwritten signature]*

ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
INSTRUCCIÓN

QUINTASUR. PREVI. COGA

AL SEÑOR Jefe de Oficina  
NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR

ESTADO CIVIL DEL TITULAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

16/02/2004

FORMA DE CÉDULACIÓN

REN 1076037

FORMA No. 1

Poli



PULGAR DERECHO

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 22 de febrero de 2004

D<sup>e</sup>. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



055941

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CIDADANIA 170884988-8

LAURA NOBOA GUILLEMO RAUL  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

AGOSTO 1965

01773 0038 12814 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUADOR PICHINCHA

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

CARLOS AVILES

LAURA NOBOA

QUITO 24/09/2002

24/09/2014

REN 0279159

PLUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

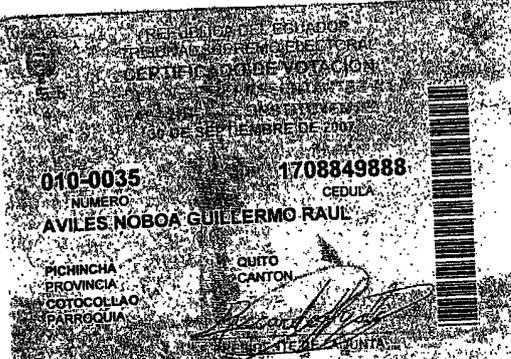
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

010-0035 1708849888

NUMERO CEDULA

AVILES NOBOA GUILLEMO RAUL

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO PARROQUIA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 Quito, *[Signature]*

Dr. *[Signature]* NOTARIO  
 NOTARIA T. *[Signature]*

055942

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REDUCCION

CIDADANIA No. 1704220613

HERNANDEZ JAIME PATRICIO  
 CHAVAZQUITO GONZALEZ SUAREZ

QUITO 1954  
 QUITO 1970/04/23 JM  
 QUITO 1954



EQUATORIANA EESSGAB22

CASADO NANCY INEM DE LAS M. ZARZOSA

SUPERIOR ARQUITECTO

HECTOR ALFONSO SILVA

EMMA HERNANDEZ

QUITO 29/08/2005  
 29/08/2017

RIEN 1636399



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

156-0132 NUMERO  
 1704220613 CEBULA

SILVA HERNANDEZ JAIME PATRICIO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SANTA BRISCA BARROQUIA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que me fue devuelto al interesado.

Quito, a. 30-08-08

Dr. Gerardo Rondán Clavero



055943

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 170452225-7

ALVEAR, NANCY NOEMI DE LAS MERCEDES  
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

1955

0082 05626 - F

1955



*Nancy Alvear*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1447304242

CASADO JAIMÉ PATRICIO SILVA HERNÁNDEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS A ZARZOSA

CLEMENCIA ALVEAR

QUITO 31/08/2004

31/08/2004

REN 1181586



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

SELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

149-0043 NÚMERO

1704522257 CÉDULA

ZARZOSA ALVEAR NANCY NOEMI DE LAS MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 Quito, a ...

*Gonzalo Román Charón*

Dr. Gonzalo Román Charón  
 Notario 16  
 Pichincha

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "SILVA & AVILES ASOCIADOS Cía. Ltda."**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 21 de Diciembre del 2007, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Sabanilla OE3-300 y Pedro Boto, de esta ciudad de Quito. A las 16H00, concurren a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía SILVA & AVILES ASOCIADOS Cía. Ltda., las siguientes personas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Jaime Patricio Silva Hernández	200	\$ 200,00	50%
Guillermo Raúl Aviles Noboa	200	\$ 200,00	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>100%</b>

Los asistentes por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta general Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día que se transcribe a continuación, el mismo que leído ha sido aprobado por unanimidad.

1.- De conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, proceder a AUTORIZAR la cesión de las participaciones sociales que posee el socio Jaime Patricio Silva Hernández: a favor de un tercero la Sra. Novoa Maldonado Laura Estela, cinco (5) participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y, a favor del socio Sr. Guillermo Raúl Aviles Noboa, ciento noventa y cinco (195) participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

2.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales correspondientes para legalizar la transferencia de las participaciones.

Se nombra por unanimidad al Arq. Jaime Patricio Silva Hernández para que presida la sesión y al Sr. Guillermo Raúl Aviles Noboa, en su calidad de Gerente General, como secretario de la misma.

Considerando que el Sr. Arq. Jaime Patricio Silva Hernández, ante la Junta General de Socios manifiesta su intención de separarse por libre voluntad de la sociedad conformada dentro de la empresa SILVA & AVILES ASOCIADOS Cía. Ltda. Para lo cual pone a consideración de los socios la venta de su participación, cuyo capital es de USD 200,00, equivalente al 50% del capital social de la empresa.

Todos los gastos generados durante el ejercicio económico de la empresa desde el inicio de la misma hasta la presente fecha, serán sustentados por SILVA & AVILES ASOCIADOS Cía. Ltda.

1.- Los socios asistentes pasan a tratar el primer punto del orden del día:

La presente junta General, ante lo expuesto por el socio Arq. Jaime Patricio Silva Hernández, RESUELVE otorgar el consentimiento de forma UNÁNIME, para que la referida transferencia se la realice 195 participaciones a favor del Sr. Guillermo Raúl Aviles Noboa; y, 5 participaciones a favor de la Sra. Novoa Maldonado Laura Estela.

2.- Autorizar al Sr. Gerente General para que realice por sí o por medio de terceras personas los trámites correspondientes para legalizar la transferencia de participaciones.

De esta forma concluido el tratamiento de los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se realizó la presente Junta, el Señor Presidente concede un receso para el el Señor Secretario proceda a al redacción del acta.

Reinstalada la Junta, el Señor Secretario con la venia de la presidencia, da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, por los socios presentes, que integran la totalidad del capital social y pagado de la Compañía.

El Señor Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal y levanta la sesión a las 16:45.

Suscriben el Acta de conformidad con la Ley, los socios presentes que integran la totalidad del capital pagado de la Compañía.

JAIME PATRICIO SILVA HERNANDEZ  
SOCIO - PRESIDENTE

GUILLERMO RAUL AVILES NOBOA  
SOCIO - GERENTE GENERAL  
SECRETARIO.

CERTIFICACIÓN.- Certifico que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía SILVA & AVILES ASOCIADOS Cía. Ltda., que antecede es fiel copia del original y fue aprobada en la sesión del día viernes 21 de diciembre del 2007.

Quito, a 15 de Enero del 2008.

Guillermo Raúl Aviles Noboa  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SILVA & AVILES ASOCIADOS CIA LTDA OTORGA JAIME SILVA HERNANDEZ Y SRA A FAVOR DE LAURA ESTELA NOVOA MALDONADO Y OTRO. Solicitado por FERNANDO COBO Con cédula de ciudadanía 170907417-1. Debidamente firmada y sellada, en Quito a veinte y ocho de Octubre del año dos mil ocho.

Nº 059489  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON







**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3411 del REGISTRO MERCANTIL de doce de diciembre del dos mil seis, fs.3017 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía "SILVA & AVILES ASOCIADOS CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

